

Convocatorias para la constitución, a través de pruebas selectivas, de dos relaciones de aspirantes al desempeño de puestos de trabajo de Técnico de Administración Pública (Rama Jurídica), una para la contratación temporal y otra para la formación en situación de servicios especiales, al servicio de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

(Aprobada por Resolución 713/2016, de 30 de marzo, de la Directora General de Función Pública y publicada en el Boletín Oficial de Navarra, número 84, de 3 de mayo de 2016)

Avisos del Tribunal

Ante las consultas efectuadas por varios aspirantes sobre los textos legales, el Tribunal calificador, en su sesión celebrada el día 30 de septiembre de 2016, ha acordado que, para la realización de la prueba, los aspirantes podrán utilizar textos legales siempre que no estén comentados ni doctrinal ni jurisprudencialmente. Es decir, el Tribunal admitirá compilaciones de textos legales que únicamente contengan remisiones o referencias a otras normativas, reservándose el Tribunal la posibilidad de revisar y retirar a los aspirantes, en cualquier momento, los textos que a su juicio no cumplan estos requisitos, como por ejemplo, la compilación de "Leyes Administrativas", edición preparada por Luis Martín Rebollo, Ed. Aranzadi y similares, que contienen comentarios doctrinales y jurisprudenciales. Asimismo, se admitirá que los aspirantes acudan con textos legales impresos sin comentarios doctrinales ni jurisprudenciales, sin perjuicio de que los mismos están subrayados.

El Tribunal calificador, en su sesión celebrada el día 5 de octubre de 2016, ha acordado no plantear ninguna cuestión a los aspirantes en relación a los supuestos prácticos, además de publicar los criterios de valoración con anterioridad al inicio de la lectura del ejercicio por parte de los aspirantes.

Pamplona, 6 de octubre de 2016

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL
María Pilar Goñi Muro